El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4B44-6571-4A68-5963*6B69.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: VICTOR TEMPRANO GARCIA a fecha: 04/11/2026 10:40:06. Expediente nº: TABLON-2026-002170

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDADES ERASMUS+ BECA CERO DESTINADAS A PDI DE LA UVA RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE 22 DE OCTUBRE DE 2026 PARA LA ASISTENCIA AL ERASMUS+ BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) "Intergenerational Inclusion: Fostering Synergy Across Lifespans"

El Vicerrectorado de Estrategia Internacional en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Internacionales en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2026 resuelve la convocatoria de fecha 22 de octubre de 2026 de dos movilidades Erasmus+ con beca cero destinadas a PDI de la UVa para la asistencia al Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP) "Intergenerational Inclusion: Fostering Synergy Across Lifespans" que se celebrará en IP Castelo Branco (Portugal) del 9 al 13 de noviembre de 2026 , en los siguientes términos:

1.- Adjudicar una de las movilidades con beca cera convocadas al miembro del Personal Docente e Investigador relacionado a continuación:

Lucio Mártínez Álvarez

2.- Declarar vacante la otra movilidad con beca cera convocada al no haberse recibido solicitudes.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

LA RECTORA

P.D. (según Resolución Rectoral de 7 de julio de 2026 (BOCYL nº 132 de 10 de julio))

EL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL.
Fdo.: Víctor Temprano García.